

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declarada en Consejo de Ministros, con fecha 23 de octubre de 1987, la urgencia de las obras: Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH), red de la Cuenca Hidrográfica del Sur de España. Repetidor de Cerro Gordo, en término municipal de Torrox (Málaga), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrox, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 12 de diciembre de 1988.—El Presidente.—19.984-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Finca número 1 (única).

Propietarias: Doña María Cristina y doña María Angeles García Morillo. Nudos propietarias proindiviso, y doña Carlota Morillo Bustelo (usufructuaria)
Domicilio: Calle Domingo Muñoz, número 4, 14001 Córdoba.

Paraje: Calaceite «Cerro Gordo».

Polígono: 4.

Parcela: 106.

Superficie a expropiar: 334 metros cuadrados.

Superficie a imponer servidumbre perpetua de paso: $140 \times 3 = 420$ metros cuadrados.

Linderos: Norte, este y oeste, camino de la Loma; sur, terrenos propiedad de «Calaceite Holliday, Sociedad Anónima».

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Zaragoza y Salou por Caspe y Gandesa (E-489/1985)

El ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en uso de facultades delegadas por Orden de 22 de enero de 1986, con fecha 28 de octubre de 1988, ha resuelto otorgar definitivamente a «La Hispano De Fuente En-Segures, Sociedad Anónima», la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Zaragoza y Salou por Caspe y Gandesa (E-489/1985) (V-3432:1Z-104), provincias de Zaragoza y Tarragona, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 240 kilómetros.
Zaragoza, Bujaraloz, Caspe, Maella, Batea, Gandesa, Mora de Ebro, Mora la Nueva, Hospitalet del Infante, Cambrils y Salou.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Zaragoza y Gandesa y viceversa. De y entre Batea y Vandellós y viceversa. De y entre Tivisa y Cambrils y viceversa. De y entre Cambrils y Salou y viceversa.

Expediciones: Una expedición diaria de ida y vuelta, entre el 15 de mayo y el 30 de septiembre, entre el 21 de diciembre y el 8 de enero y entre el viernes anterior a Semana Santa y el Domingo de Pascua. Una expedición de ida y vuelta, los viernes y otra de vuelta los domingos el resto del año.

Tarifas: Base por viajero/kilómetro: 3,6075 pesetas.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: Por cada diez kilogramos-kilómetro o fracción: 0,5411 pesetas.

Sobre las tarifas de viajeros-kilómetros se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros sobre el Valor Añadido (IVA).

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.—9.591-A.

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico del servicio móvil terrestre, marca «INDELEC», modelo M294AV, solicitada por «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC)

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC), con domicilio social en avenida Pinoa, 8, Zamudio (Vizcaya), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico del servicio móvil terrestre, marca «INDELEC», modelo M294AV, fabricado por «Indelec, Sociedad Anónima» y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el «Centro Acreditado de Certificación de Tecnología de Telefónica de España, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 11 de octubre de 1991, con la inscripción E 91 88 0218 del equipo radiotelefónico del servicio móvil terrestre, marca «INDELEC», modelo M294AV, fabricado por «Indelec, Sociedad Anónima», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 11 de octubre de 1988.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—5.733-D.

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico del servicio móvil terrestre, marca «INDELEC», modelo FM924.3, solicitada por «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC)

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC), con domicilio social en avenida Pinoa, 8, Zamudio (Vizcaya), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico del servicio móvil terrestre, marca «INDELEC», modelo FM924.3, fabricado por «Indelec, Sociedad Anónima» y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el «Centro Acreditado de Certificación de Tecnología de Telefónica de España, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 11 de octubre de 1993, con la inscripción E 93 88 0217 del equipo radiotelefónico del servicio móvil terrestre, marca «INDELEC», modelo FM924.3, fabricado por «Indelec, Sociedad Anónima», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 11 de octubre de 1988.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—5.734-D.

Dirección General de Transportes Terrestres

Resolución por la que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Orden de 14 de abril de 1988, se han iniciado expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Hellín-Empalme de la carretera de Calasparra a Letur (V-3167) EC-021.

Calasparra-Letur con hijuelas y prolongaciones (V-1159) EC-022.

Valdeprado-Unquera (V-3411) EC-023.

Potes-Santander (V-2790) EC-024.

Logroño-Montenegro de Cameros con hijuelas (V-1988) EC-025.

Logroño-Soria (V-2265) EC-026.

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento, y previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transporte de Viajeros de esta Dirección General (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, despacho 4.5.2), efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de diciembre de 1988.-El Director general, Manuel Panadero López.-9.823-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, calle de Severo Ochoa, número 2, polígono de La Grela-Bens.

Finalidad: Dotar de suministro de energía eléctrica a la vivienda de don Manuel Vázquez Ares, sita en el lugar de Orosa, Ayuntamiento de Aranga.

Características: Expediente número 51.632. Línea aérea de baja tensión a 380/220 voltios, de 580 metros en conductor tipo RZ 3x50/54,6 milímetros cuadrados de aluminio y apoyos de hormigón, con origen en la estación transformadora de Orosa (expediente 25.174) y término en punto inmediato a la vivienda propiedad de don Manuel Vázquez Ares, sita en el lugar de Orosa, Ayuntamiento de Aranga, a la altura del punto kilométrico 550 de la carretera nacional VI, Madrid-La Coruña.

Presupuesto: 1.069.837 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 14 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-6.136-2.

ORENSE

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.347-AT.

a) Peticionaria: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Parroquia de Vilameá, del municipio de Ramirás.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 16 metros de longitud desde el apoyo número 57 de la línea «Frieira-Celanova», final en el centro de transformación proyectado aéreo, con 50 KVA, en Caserio. Centro de transformación aéreo proyectado con 50 KVA, en Lameiríño. Redes de baja tensión en el sector.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.515.890 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 13 de diciembre de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-6.093-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.346-AT.

a) Peticionaria: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: En la parroquia de Rubiás, del municipio de Ramirás.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 859 metros de longitud, con origen en el apoyo número 46 de la línea «Frieira-Celanova», y final en el centro de transformación aéreo proyectado, con 100 KVA, en Carreiríña. Redes de baja tensión en el sector.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.352.914 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 13 de diciembre de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-6.094-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.888 incoado en esta Consejería a instancia del Ayuntamiento de Calahorra, con domicilio en Calahorra, calle Glorieta de La Rioja, número 1, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación

eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV y centro de transformación intemperie de 25 KVA.

La finalidad de la instalación es alimentación a filtro verde a instalar.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 22 de noviembre de 1988.-El Consejero, Victor Marante Rodríguez.-6.341-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea a 15 KV «Used-Cubel» (A.T. 209/84)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en términos municipales de Used y Cubel, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño en Zaragoza, noviembre de 1984, con presupuesto de ejecución de 8.612.238 pesetas.

Esta Jefatura de Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto,

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primero.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segundo.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:**Línea aérea:**

Origen: Línea existente Used-Torralba de los Frailes.

Término: Línea existente Cubel-Abanto.

Longitud: 5.848 metros.

Recorridos: Términos municipales de Used y Cubel.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: Aluminio-acero, LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-6.060-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita: 50EL-2.027

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, a 15 kV, con origen en el apoyo número 42 de la línea Titulcia-Aranjuez y final en apoyo metálico, que entroncará con el Centro de transformación «RI-1.73», a construir en la localidad de Aranjuez (Madrid). La longitud será de 440 metros, a construir con conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón y aislamiento mediante aisladores de campana en cadenas suspensión y amarre.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 19 de octubre de 1988.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-16.348-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente 445-88; AT-79-88, incoado en el Servicio de Economía de esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 7, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de AT a 13,2 KV en término municipal de Arabayona y Villoruela; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», paseo de la Estación, 7, Salamanca, la instalación de línea eléctrica de AT a 13,2 KV en término municipal de Arabayona y Villoruela, cuyas características son las siguientes: Línea eléctrica de AT a 13,22/20 KV con una longitud de 4.938 metros. Conductor cable aluminio-acero de 54,6 metros/milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento: Suspensión E-70/127, con origen en ETD Arabayona y final en las proximidades del CT «U. Bonab». Capacidad: 1.000 KW.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 28 de noviembre de 1988.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-6.128-15.

ZAMORA

La Delegación Territorial Única de la Junta de Castilla y León en Zamora hace saber que por Resolución de 10 de noviembre de 1988 han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales, titular y domicilio:

1.604.-Vigo-2. Turba como recurso de la Sección «C» 252, Puebla de Sanabria, Galende, Trefacio y San Justo, «Compañía Traminera, Sociedad Anónima», calle de Sport, número 27, San Andrés de la Barca (Barcelona).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 10 de noviembre de 1988.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-6.310-D.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se cita:

P. I. número 1.631, «El Republicano», Sección C (calizas), 225 centímetros, Monfarracinos, Cubillos, Valcabado, Torres del Carrizal, Molacillos, Zamora y Moreruela de los Infanzones de la provincia de Zamora, Julio Holgado Escudero, Madrid, calle Alcalde L. Casero, 7, 5.º-B, escalera izquierda.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el P. I. que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 23 de noviembre de 1988.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-16.775-C.

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F-2.133.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en las localidades de Dorroño y Ascarza, en el Condado de Treviño.

Características principales: Líneas aéreas a 13,2 KV. Derivación a Ascarza, de 1.801 metros de longitud; derivación a Dorroño, de 320 metros de longitud. Están situados en el Condado de Treviño.

Presupuesto: 4.030.091 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-6.188-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Habiendo sido aprobado el avance del expediente relativo a la revisión de las normas subsidiarias-1.ª fase para la delimitación y ordenación del campus universitario de Guajara y su zona de influencia, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 2, se exponen al público en la Sección de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y al objeto de que durante el indicado plazo puedan formularse las observaciones, reclamaciones o reparo que se estimen pertinentes.

San Cristóbal de La Laguna, 22 de diciembre de 1988.-El Alcalde, Elfidio Alonso Quintero.-17.311-C